

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.062

Jueves 30 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2603757

EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Abogada, Notario Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 22 de enero de 2025, otorgada en esta misma notaría bajo el número de repertorio 2159-2025, ante mí, Sociedad de Transportes y Rent a Car Gutiérrez y Pujado SpA y Quisso SpA, constituyeron sociedad por acciones, de conformidad con los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "Organic Digital SpA", pudiendo ocupar como nombre de fantasía "Organic Digital SpA", para todos los fines legales, comerciales y publicitarios, incluso ante bancos e instituciones financieras. Objeto: El objeto de la Sociedad es: /a/ la prestación de servicios de enseñanza deportiva y recreativa, incluyendo pero sin limitarse a la impartición de clases, talleres, seminarios, cursos presenciales y en línea relacionados con el jiu-jitsu y otras disciplinas deportivas o recreativas.; /b/ la prestación de servicios de consultoría y asesoría en materias relacionadas con actividades deportivas y recreativas; /c/ la compraventa, arriendo, importación, exportación, comercialización y distribución de artículos y productos relacionados con el deporte, tales como ropa, equipos y accesorios; /d/ la producción y compraventa de contenidos educativos, tales como cursos, talleres y programas de formación en formatos digitales, audiovisuales o impresos; /e/ la organización y producción de eventos deportivos y recreativos; /f/ la prestación de servicios de asesoría en materias de marketing, publicidad y producción audiovisual; /g/ la creación, desarrollo, administración y operación de portales web, aplicaciones móviles y plataformas tecnológicas; /h/ el arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cualquiera otra forma de cesión del uso o goce temporal de bienes muebles o inmuebles; y /i/ la realización de inversiones y participación en negocios que los Administradores decidan, incluyendo la participación en sociedades o comunidades de cualquier tipo o naturaleza. Se entienden comprendidos en el giro social, la celebración de los contratos y la ejecución de todos los actos, civiles o mercantiles, que directa o indirectamente faciliten o permitan la realización del objeto social o tiendan a su consecución. Capital: El capital de la sociedad asciende al monto de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal. El mencionado capital fue íntegramente suscrito y pagado en el acto de constitución, en dinero efectivo, a entera satisfacción de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago 27 de enero de 2025.

CVE 2603757

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl